



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el proceso de pertenencia radicado con el No. 2019 - 00054-00, junto con el memorial allegado por la apoderada de la parte actora, mediante el cual agencia que se emplace a los herederos indeterminados de los demandados en la forma en que lo prevé el Decreto 806 de 2020 y se libre oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, para que procedan a inscribir la demanda. Sírvase proveer.

Zipacón, veintisiete (27) de octubre de 2020.-

MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Pertenencia

Rad No. 2019 - 00054-00

Demandante: MARIA PAULINA PONCE DE LEON

Demandados: MARIA JOSEFA CAMARGO PARADA Y OTROS

Conforme a lo solicitado por la parte actora, se ordena librar oficio con destino a la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá, para que se sirva inscribir la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No 156-13144, conforme se dispuso en auto del 16 de julio de 2019.

Respecto al emplazamiento solicitado en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, ello fue ordenado mediante auto del 05 de octubre de 2020 y así se procedió por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No. 40
29 OCT 2020
En la fecha Hoy Siendo las 8:00 A.M.
 MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA